Asunción, 25 de abril del 2018

NOTA Nº: 120

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Santiago Jure

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación a **Contratación Directa Nº 07/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE, EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN** con ID Nº **346376** de la DNCP.

En este sentido, la modalidad de contratación que pretendemos realizar es mediante la suscripción de un Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos – sistema de adjudicación por el total.

En relación a la Resolución DNCP Nº 844/18, Artículo 4º cumplimos en justificar que en la prestación del Mantenimiento y Reparación de DE ACONDICIONADOR DE AIRE, EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN, por la naturaleza mismo del servicio que se pretende contratar esta no permite la determinación de las cantidades mínimas y máximas (recién en la ejecución de la contratación en la medida que se generen las necesidades de mantenimiento y reparación de los diferentes acondicionadores de aire de esta Cartera de Estado se podrán determinar específicamente los servicios que se deberán realizar), por lo que esta convocante procede a establecer montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de contrato abierto por montos para la ejecución de la contratación.

Así también, informamos que en el presente procedimiento de contratación no aplicamos la autorización del fabricante, representante o distribuidor, entendiendo que el presente procedimiento de contratación se encuentran varias marcas y modelos de acondicionadores de aires tanto Split como de ventana y el hecho que se exija la mencionada autorización para este servicio limitaría o restringiría la participación de algún potencial oferente ya que no solo la firma representante de las marcas se encuentran calificados para la prestación de los servicios.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR PEDROZO
Tte 1°AVL - Director DCBS